

**INFORME DEL COMISARIO QUE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

DURALLANTA S.A.

POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2018

Quito, 05 de marzo de 2019

En cumplimiento de la nominación como COMISARIO PRINCIPAL que me hizo la Junta General de Accionistas de DURALLANTA S.A., y de lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y de la Resolución No. 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, en octubre 13 de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de la Compañía DURALLANTA S.A., en relación con la marcha de la misma por el año terminado el 31 de diciembre del año 2018; informe y opinión que son emitidos en base de la documentación proporcionada por la Administración.

1. Cumplimiento de obligaciones por parte de los Administradores

Durante el año 2018, la Administración de la Compañía ha cumplido con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y su Directorio, así como con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

Hemos revisados los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías vigente.

2. Procedimientos de control interno

Como parte de mi examen, he revisado los controles internos relevantes implementados por la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, en el alcance que considero necesario, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó debilidades sustanciales; por tanto, considero que los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Administración de DURALLANTA S.A., salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la misma.

3. Opinión de los Estados Financieros

Como parte del análisis realizado para la emisión de este informe, he revisado, en base a pruebas selectivas, i) la evidencia que soporta las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros y notas explicativas que se adjuntan, ii) la aplicación de las políticas contables significativas, iii) la aplicación de las principales disposiciones legales vigentes en el país, iv) la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración de la Compañía y v) la presentación general de estos estados financieros que se adjuntan.

Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan los organismos de control, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la compañía DURALLANTA S.A., al 31 de diciembre del año 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

4. Cumplimiento de las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación que deba ser informada.

Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía DURALLANTA S.A. que fueron requeridos para la entrega de información que juzgué necesario revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

Este informe de COMISARIO es de uso exclusivo para los Accionistas, Directores y Gerencia de DURALLANTA S.A., así como de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rolando Molina', with a stylized flourish at the end.

Rolando Molina
COMISARIO PRINCIPAL